



MUNICIPALIDAD DISTRITARESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 354 - 2009 - MDY

Yura, 07 de octubre de 2009

VISTO:

emitido por el inspector de Obra el Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta, y el Proveído Nº 1907-de la División de Desarrollo Urbano Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra por Contrata de la Obra "Cerco Perimétrico de Malla y Graderías de Losa Deportiva Comité 20 - Ciudad de Dios", y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Yura es un Gobierno Local con autonomía técnica, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 069-2009-MDY de fecha 23 de febrero de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Cerco Perimétrico de Malla y Graderías de Losa Deportiva Comité 20 - Ciudad de Dios", con un presupuesto referencial de S/. 141,963.80 (Ciento cuarenta y un mil novecientos sesenta y tres con 80/100), bajo la modalidad de contrata;

Que, conforme con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su Artículo 210° (...) En Caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la Obra, la Entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor (....)";

Que, mediante Informe N° 137-2009 JCOV/DEP.I.P./MDY s/n de registro, de fecha 30 de setiembre, el inspector de la obra Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta comunica que se ha culminado la obra en su totalidad, por lo que solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra;

Que, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural mediante Proveído Nº 1907-2009/DIVISION DE DESARROLLO URBANO RURAL solicita la conformación del comité de recepción de obra por contrata, sugiriendo a los servidores del mismo;

Por las consideraciones antes expuestas, el Proveído Nº 2072 de Gerencia Municipal y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía:

RESUELVE:



Artículo 1º.- Designar al Comité de Recepción y Liquidación Técnico Financiera bajo la modalidad de contrata de la obra "Cerco Perimétrico de Malla y Graderías de Losa Deportiva Comité 20 - Ciudad de Dios"; el mismo que quedará integrado

Presidente

: Ing. Salomón Jorge Morales Arancivia.

Miembro

: Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta - Supervisor de obra.

C.P.C. Jaime Chire Aguirre - Jefe de Planificación y Presupuesto.

Artículo 2º,- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, División de Desarrollo Urbano Rural y de los funcionarios designados para su

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura